



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

Presidente Municipal

C. Jesús Estrada Ferreiro

Síndica Procuradora

C. Sandra Guadalupe Martos Lara

Regidores

C. Óscar Manuel Uribe Padilla
C. Adriana Yareli Sánchez Sánchez
C. Sergio Beltrán Coronel
C. Angelina Marisela Gutiérrez González
C. Miguel Ángel González Cervantes
C. Margarita Valle Camacho
C. Jesús Santiago Vidrio Jiménez
C. María Elisa Palazuelos Arenas
C. María Antonia Sarabia Ibarra
C. José Alfonso García Calderón
C. Eusebio Manuel Telles Molina
C. Robespierre Lizárraga Otero

Secretario del Ayuntamiento

C. Othón Herrera y Cairo

Director de Normatividad y Actualización Legislativa

C. Rocío Higuera Martínez

Director de Asuntos de Cabildo

C. Rafael Hernández Valenzuela

Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

C. Miriam Nereyda Gutiérrez Flores

CONTENIDO:

Pág. 2 Presentación

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3 Acuerdos de Cabildo

Pág. 4 Propuestas y comentarios de los Regidores

DICTÁMENES

Pág. 8 Pendientes de aprobación dos renotificaciones
Autorizan creación del fraccionamiento Acanto.

Pág. 9 Requiere el Ayuntamiento un adelanto de \$ 100 millones con cargo a participaciones federales

Pág. 11 Inmueble en comodato a Huellita con Causa

Pág. 12 Se constituye el Consejo Local de Tutelas

Pág. 13 Declaran recinto oficial a un parque de Costa Rica

Pág. 14 Aprueban 36 jubilaciones y 3 retiros anticipados

Opinión favorable a súper en Ciudades Hermanas

DOCUMENTOS

Pág. 15 Actas de Cabildo hace cien años (enero de 1920)

Pág. 16 Panteón San Juan

SUPLEMENTO

Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán
Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2020

Gaceta Municipal

C. Oscar Manuel Uribe Padilla

C. Othón Herrera y Calro Yarahúan

C. Sandra Guadalupe Martos Lara

Síndica Procuradora

C. Alejandro Amézquita Villaseñor

Oficial Mayor

Dirección del Instituto Municipal de Cultura

C. Jesus Ernesto Vladimír Oviedo Barraza

Coordinación General de Relaciones Públicas y
Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Nelson Uriel Algandar Chávez

Director General

C. Raquel Hernández Cerpa

Jefa del Dpto. de Administración

C. Francisco Javier Acosta López

Jefe del Depto. de Archivo Municipal

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova

Responsable del a Gaceta Municipal

C. Oscar Fernando Esparragoza Sanchez

Diseño Gráfico

Presentación

Entre los acuerdos que el Cabildo de Culiacán produjo durante el primer mes del presente año, destaca por su proyección la autorización para que el Ayuntamiento requiera ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado la cantidad de 100 millones de pesos con carácter de adelanto para ser descontado a cuenta de las participaciones federales correspondientes al ejercicio fiscal del 2020.

Quedó establecido que de esos recursos, 60 millones de pesos serán destinados como préstamo a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán para aplicarlos a la rehabilitación del emisor Rubí en avenida Federalismo, lo cual fue aprobado por el Cabildo en razón de que se trata de una obra de primera necesidad. Sin embargo, por cuanto a la erogación de los 40 millones restantes, que está etiquetada para la adquisición de luminarias, hubo propuestas de considerar también otras prioridades como es la rehabilitación de calles en algunas colonias.

Se constituyó el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Culiacán que, integrado por un presidente y dos vocales con ejercicio vigente durante un año, constituye un órgano de vigilancia y de información en apoyo a la protección y a la educación de la infancia desvalida, así como en defensa de los bienes de personas incapacitadas. Específicamente las funciones de estos consejeros son velar porque los tutores cumplan con sus deberes, especialmente en lo referente a la educación de los menores, así como avisar al Juez cuando se tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro.

La propuesta de relotificación presentada por los desarrolladores de los fraccionamientos *Cantabria* y *Castilla* quedó pendiente de aprobación por parte del Cabildo de Culiacán. Dicha autorización queda sujeta a los resultados que aporte una revisión exhaustiva y en campo en torno a los cambios de proyección que son requeridos por el régimen de propiedad en condominio, a fin de determinar que no se originen problemas de vialidad en las privadas y que puedan repercutir en las calzadas.

Se aprobó por unanimidad la cesión en comodato de un inmueble municipal a favor de la institución de asistencia privada denominada *Huellita con Causa*, cuyas funciones consisten en proporcionar, a bajo costo, servicios de esterilización y vacunación de la población canina y felina con el propósito de coadyuvar a proteger la salud pública. El local cedido es una caseta en desuso de la Policía Municipal, ubicada en la avenida Manuel J. Clouthier y Laguna de Chapala, en la colonia Lomas del Boulevard.

En otros aspectos se aprobaron por unanimidad 11 solicitudes de jubilación y tres retiros anticipados de elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como 15 solicitudes de jubilación y dos retiros anticipados de trabajadores del STASAC. Además, se emitió carta de Opinión Favorable para un súper Ley en *Ciudades Hermanas*.

En la sección de Documentos se transcribe un extracto de las Actas de Cabildo registradas durante enero de 1920, es decir hace cien años, y se incluye una breve semblanza del céntrico panteón San Juan Nepomuceno.

-----0-----

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes de enero de 2020

Aprueban la creación de un desarrollo en condominio denominado *Acanto*

Acta 29 – Ordinaria 14.01.20

Se autoriza por unanimidad la realización del proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo de un desarrollo habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado “ACANTO”, solicitado por la empresa REALCASA PROMOTORA INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V.

Autorizan requerir un adelanto por \$ 100 millones de participaciones federales

Acta 29 – Ordinaria 14.01.20

Se aprueba por mayoría la autorización para que se requiera a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el adelanto de recursos provenientes de participaciones federales por el orden de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.), para ser descontados a cuenta de las mismas durante el ejercicio fiscal 2020, en diez parcialidades iguales.

Autorizan al Presidente Municipal ausentarse para viajar a España

Acta 29 – Ordinaria 14.01.20

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Pleno presentes, autorizar al ciudadano Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal, para ausentarse del Estado hasta por 9 días (del día 19 al 27 de enero del 2020), a efecto de que asista a la Feria Internacional de Turismo en Madrid, España, quedando como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal el Secretario del Ayuntamiento, ciudadano Othón Herrera y Cairo Yarahuán.

Otorgan en comodato un inmueble municipal a Huellita con Causa I.A.P.

Acta 30 – Ordinaria 31.01.20

Se otorga en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en boulevard Manuel Clouthier y Boulevard Emiliano Zapata, colonia Lomas del Boulevard, de esta ciudad, a favor de Huellita con Causa, I.A.P., con el objetivo de proporcionar servicios de esterilización y vacunación a la población canina y felina, a bajo costo.

Otorgan opinión favorable para operar el Super Ley Express Ciudades Hermanas

Acta 30 – Ordinaria m31.01.20

Emiten Carta de Opinión Favorable a favor de Casa Ley, S.A.P.I. de C.V., para operar un establecimiento con giro de supermercado denominado “Super Ley Express Ciudades Hermanas”.

Aprueban la constitución del Consejo Local de Tutelas del Municipio

Acta 30 – Ordinaria 31.01.20

Aprueban la constitución por un año del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Culiacán, Sinaloa, conforme al artículo 502 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa.

Once jubilaciones y un retiro anticipado de Policía y Tránsito

Acta 30 – Ordinaria 31.01.20

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a 11 solicitudes de jubilación de Policías y Tránsito Municipal y 1 solicitud de retiro anticipado. **BENEFICIARIOS:** Luis Felipe Peña Agras, Juan Gabriel Flores Quintero, Gil García Sánchez, Ramón Andrés Félix Chucúan, José Castillo Graciano, Gabriel Heredia Pérez. Pedro Martínez Arévalo, José Ángel Alemán Bojórquez, José Rodolfo Sainz Zamudio, José Alberto Casillas Godínez y Juan Misóforo Salazar Moreno. **RETIRO ANTICIPADO:** Hilario Rafael Domínguez Valdez.

Quince jubilaciones y dos retiros anticipados a miembros del STASAC

Acta 30 – Ordinaria 31.01.20

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a 15 solicitudes de jubilación de trabajadores sindicalizados y dos solicitudes de retiro anticipado. **BENEFICIARIOS:** Martín Noris Domínguez, Alfredo Hernández Tapia, Rafael Aguirre Bernal, Catalina Félix López, María Ramona Erenas López, Pedro de Jesús Gutiérrez Bustamante, María Isaura Meza Flores, Leonardo Yáñez Juárez, Elizabeth León Lizárraga, Ramón Alonso Flores Gámez, Juan Ernesto Hernández Ramírez, Cristian Amador Ledezma Cabada, Martha Elena Osuna Beltrán, Olga Lidia López Ramírez y Bladi Ruth Montoya Alba. **RETIROS ANTICIPADOS:** María de los Ángeles Ramírez Vega y Manuel Hernández Guzmán,

Declaran recinto oficial un parque en Costa Rica para Cabildo Abierto

Acta 30 – Ordinaria 31.01.20

Se establece un Punto de Acuerdo para que se declare como recinto oficial el Parque Alejandro Torres, ubicado en la Sindicatura de Costa Rica, para llevar a cabo la novena Sesión de Cabildo Abierto que tendría verificativo el día 08 de febrero a las 10:00 Hrs.

Propuestas y comentarios de los Regidores

Propone establecer un presupuesto específico para el raspado de calles José Alfonso García Calderón:

El Regidor José Alfonso García Calderón comentó: “Me gustaría mencionar que en el tema de la obra pública, buscar específicamente el tema del relleno y el raspado de calles en colonias populares la cuales no cuentan con pavimento y después de las lluvias que hemos tenido no se les ha dado un mantenimiento y ya tenemos situaciones muy delicadas donde la gente pues ya no puede subir, no sube el transporte público, incluso no llega los camiones de basura porque las condiciones de las calles no lo permiten, quisiera pasar al Pleno la consideración de poder en ese apartado de obra pública que se está autorizando designar un presupuesto del apartado para el tema del raspado de calles, creo que en la zona norte de Culiacán pudiera ser muy necesario intervenir en ese tema”.

El adelanto de recursos federales será también para obras de raspado de calles

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal expresó lo siguiente: “Con el recurso que tenemos y con lo que se recaude hemos estado trabajando raspando calles, emparejándolas, rellenándolas, asfaltándolas, bacheando, recarpeteando algunas vialidades importantes, nada más que hay prioridades. Culiacán es muy grande y se da prioridad a las

rutas de camiones, a las calles de penetración, a las calles que están definitivamente inservibles para poder darles el servicio a la gente. Incluso no alcanza el resto para eso, es eso, y más dinero que se va a invertir en ello. Este adelanto de participaciones, que nos habrán de entregar en dos exhibiciones, servirá también para ello.”

A Culiacán le falta mucho para ser la ciudad sustentable que anhelamos

Sergio Beltrán Coronel:

El Regidor Sergio Beltrán Coronel comentó: “En relación con el tema de este préstamo del cual sesenta millones, pues la verdad es que yo he sido uno de los compañeros regidores que hemos estado a favor de que se cumpla el programa de la JAPAC por cuanto a la obra del colector Rubí, porque es justo y necesario, pero, donde no me queda claro es en el tema de que hay cien millones de pesos que ya se avalaron para luminarias, y otra vez tomando el tema de luminarias, hay muchas más necesidades. Tenemos colonias con cuarenta o cincuenta años que tienen calles intransitables en Culiacán que no entra ni los carros de la basura porque no se pueden subir a colonias como Lázaro Cárdenas, tenemos colonias 10 de Mayo, tenemos colonias de periferia ya de puras colonias que justificamos que no se han entregado Ayuntamiento, pero la gente ya viene y paga servicios, vienen y pagan predial. En el tema de los cien millones de pesos que ya avaló el Cabildo, porque yo no voté, ahora están pidiendo cuarenta millones más, entonces, pues yo siento que las maneras hay que tener proyectos, no hay que tener cosas al vapor siempre, llevamos catorce meses haciendo las cosas, netamente al vapor, entonces, yo les quiero pedir a los compañeros del Cabildo que no dejemos ir en vano esta administración, que la estamos echando a perder porque en catorce meses que llevamos no hemos hecho absolutamente nada. Las calles de Culiacán andan por un cuarenta y cinco o un cincuenta por ciento que están deterioradas, baches como en Villas del Sol, colonias que ya estaban pavimentadas las calles y como no fue pavimento hidráulico se las comió la lluvia. Entonces, créame que anoche en Concertación Política, el señor Presidente dice que no nos van a alcanzar los tres años para cubrir eso, pues sí, pero pedimos prestamos extraordinarios para hacer obras, el pavimento y rehabilitación de las calles; es un asunto de primer nivel dentro de una comunidad que es Culiacán, colonias les vuelvo a repetir con más de cincuenta años que están intransitables, colonia Libertad, colonia Libertad tiene cincuenta años, 10 de Mayo tiene cuarenta años y colonias que no hemos podido atender. Aquí en la Buenos Aires hay un señor que pagó cincuenta y ocho mil pesos hace once años y que no le han podido pavimentar la calle, él está pidiendo ahorita que le reintegren sus cincuenta y ocho mil pesos, más intereses, eso ya lo conoce el señor Presidente, es una persona que él hace once años pagó cincuenta y ocho mil pesos, porque era lo que le correspondía y el pagó toda la cuadra y resulta que no ha habido la manera de que se le pavimente su calle más los once años que esos cincuenta y ocho mil pesos él lo quiere con sus intereses. Ya le vale que no le pavimenten la calle, él quiere que le reintegren su dinero; entonces, de esos casos tenemos muchos en Culiacán. En el tema de COMÚN van y hacen proyectos de vecinos y quedan en proyectos, la vida no es de proyectos, la vida es de acciones, nosotros como Cabildo necesitamos emprender acciones que generen lo que queremos en Culiacán. Ahorita Barrancos está constipado nuevamente de basura, San Cipriano también tiene mucha basura y colonias de antaño también y seguimos con el problema de basura y queremos ser una ciudad sustentable. No señores, para tener una ciudad sustentable necesitamos primeramente tapar socavones, que es una obra importante; tenemos que limpiar la ciudad, tenemos que arreglar las calles, tenemos que hacer cosas que generen progreso, no que genere la miseria que estamos dando como Cabildo, yo se los digo, tenemos un Cabildo muy mal armado, ojalá y esto llegue a reflectores del Congreso, porque el Congreso tampoco nos ha ayudado. Entonces, señores pongamos atención en lo que queremos, queremos un Culiacán sustentable”.

Pide información detallada sobre la partida de \$ 40 millones de adelanto

Eusebio Manuel Telles Molina:

El Regidor Eusebio Manuel Telles Molina comentó: “Conociendo la problemática del colector Rubí, es uno de los motivos por los cuales yo sí avalo este adelanto de participaciones, que no es un crédito sino un adelanto de participaciones. El tema del colector entraña un riesgo de salud pública, entonces ese recurso va a ser bien invertido. Sin embargo, en relación con el tema de las luminarias creo que hay otras prioridades como es el servicio de recolección de basura que sigue demostrando deficiencias. Además, ya se hizo la inversión en luminarias, pero no estamos viendo los resultados, no se nos ha informado de cómo va ese avance de la instalación de esas luminarias que ya se compraron. Entonces yo propongo que antes de ejercer esos cuarenta millones de pesos, se diga en qué se van a gastar de acuerdo con las necesidades prioritarias que tiene el Ayuntamiento, pero que nosotros tengamos conocimiento de esa información y no estar a ciegas como se ha venido trabajando que de repente se toman decisiones y a nosotros no se nos enteran. Entonces estamos avalando y estamos dando la confianza de que ese recurso de los cuarenta millones va a ser bien invertido. Por cuanto a los sesenta millones yo tengo bien claro, nos presentaron el proyecto y sabemos a dónde van

destinados, los otros cuarenta no, entonces, yo condiciono mi voto a favor, pero que se presente esa información detallada para saber en qué se va a invertir ese recurso”.

Comenta sobre las obras a atender con el adelanto de \$ 100 millones

María Antonia Sarabia Ibarra:

La Regidora María Antonia Sarabia Ibarra comentó: “Yo soy la Secretaria de la Comisión de Hacienda, el licenciado Jesús Higuera Laura vino y nos comentó sobre este proyecto que tiene él. Es un tramo de más de seis kilómetros que está dañado, y que despiden mal olor en el Malecón porque hay aguas negras. Entonces ahí se van a aplicar esos sesenta millones del adelanto de cien millones con cargo a participaciones federales, pero se necesitan cuatrocientos cuarenta millones para poder arreglarlo y darle mantenimiento. De hecho nos comentó que ellos meten una camarita por la tubería y se ve que incluso hay tramos en los que la tubería que ya está colapsada. Entonces este colector Rubí requiere de cuatrocientos cuarenta millones de pesos para poder sacarlo adelante. Con estos sesenta millones se le va a dar un mantenimiento y una reparación de un kilómetro y medio. Esos sesenta millones que se van a pedir, de hecho constituyen un préstamo a JAPAC, porque ellos van a regresar ese dinero al Ayuntamiento, se va a hacer un préstamo solamente que ellos van a ir pagando y si cobran intereses pues lo va a pagar JAPAC. Ahora bien, los otros cuarenta millones efectivamente venían destinados para las luminarias. Nosotros en la Comisión estuvimos analizando el tema, porque vimos toda la problemática que existe en nuestra ciudad y en todo el municipio y encontramos que hay prioridades y que también hay peticiones de la gente. Vimos que también hay necesidad de reencarpetado, del bacheo, de buscar la manera de atender a esas colonias donde no se puede ni caminar porque la verdad que por ejemplo yo llevé a mi niña al jardín de niños, está en preescolar, sales del jardín de niños y hay un hoyo en el que si se cae un carro, por lo menos la llanta se truenan. Ahí está el problema grave porque ahí transitan niños, transitan los vehículos de las maestras, es una calle muy transitada, entonces que no se vayan los cuarenta millones de pesos nada más a luminarias. Sabemos que son cuarenta millones, pero no sabemos cuánto va a ser para luminarias porque no viene una cantidad, entonces no sabes cuánto se va a destinar para obra pública. Yo quise hacer este comentario para que sepan por qué se está pidiendo este adelanto para una obra que es para el bien de la ciudadanía”.

Pide información en tiempo y forma sobre la canalización de los recursos

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara comentó: “Con respecto a todos los comentarios que se han hecho en esta tarde estamos de acuerdo por cuanto a la aplicación de los recursos que se están destinando para las obras del beneficio de nuestro Culiacán; sin embargo, yo en mi calidad de Síndica Procuradora del Municipio de Culiacán, y de acuerdo con las facultades que a su servidora competen, solicito y quiero dejar establecido esto, que quede bien asentado en el acta, que Sindicatura de Procuración solicite se entregue a su servidora el presupuesto correspondiente a la aplicación de estos recursos específicamente en la rehabilitación del emisor Rubí. Estamos hablando de los sesenta millones, pero asimismo solicito se entregue a la Sindicatura de Procuración el Proyecto de Presupuesto para la aplicación de las luminarias. Es bien importante que nosotros tengamos esa información en tiempo y en forma, y aunado a esto solicito también que quede asentado en el acta se envíe un reporte mensual de los avances de las obras que se estén ejecutando con los sesenta millones de pesos, y también de los cuarenta millones de pesos. Reitero que es importantísimo para la Sindicatura de Procuración tener la información en tiempo y forma. En ocasiones anteriores la información llega a destiempo o simplemente no se manda, entonces sí necesitamos nosotros la cooperación de los compañeros, de Tesorería para que nos ayuden enviándonos en tiempo y forma la información que corresponde con sus proyectos respectivos y también sumo a estas peticiones que me parece importante que tengamos un proyecto establecido de cada recurso que tengamos que aplicar. Por tanto solicito que los funcionarios públicos a cargo nos puedan presentar en tiempo y forma información sobre los recursos se tengan que ejercer ya sea a base de préstamos como el que estamos solicitando ahorita. Eso nos interesa en función de la transparencia de los proyectos y de la aplicación de los recursos”.

Los \$ 100 millones no son un préstamo sino un adelanto de algo ya programado

Secretario del Ayuntamiento:

El Secretario del Ayuntamiento, Othón Herrera y Cairo Yarahuán, expresó: “Este cuerpo de Cabildo ya aprobó un proyecto de Ley de Ingresos, que es de donde pretendemos adquirir recursos para funcionar este año, también aprobaron un presupuesto de egresos que es en lo que vamos a gastar este año. El caso de los cien millones de pesos no significa un préstamo sino un adelanto de lo que ya tenemos presupuestado como ingreso, pero nos los van a dar en una sola exhibición para solventar una situación de emergencia. Se va a hacer un préstamo a JAPAC y JAPAC va a regresar el dinero y ese mismo ingreso que ya se autorizó como ingresos que tenemos, no es préstamo, ya lo vieron todos en Cabildo cuando lo aprobaron. No son gastos, ni son ingresos extraordinarios, son los que ya están programados pero se van a ejercer de una manera diferente. Entonces, no es un préstamo, que quede claro, no es un ingreso extra que se está pidiendo, es un ingreso que ya estaba contemplado. Está a la par que estos ingresos que se pretenden adquirir lleguen y aquí están los egresos que ya se autorizaron y hay que buscar que todos no nada más estos tengan una correcta aplicación; para eso están las instituciones que se encargan de cuidar el gasto. Simplemente una precisión”.

Plantea una distribución de recursos del adelanto federal de \$ 100 millones Jesús Santiago Vidrio Jiménez:

El Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez comentó: “En lo particular comparto el criterio de los cien millones de pesos que se están solicitando por adelanto de partida federal, sesenta se canalice para la obra pública de JAPAC, yo quisiera nada más plantear a manera de buscar consensos y equilibrios que los cuarenta millones restantes que se están destinando para luminarias, se destinaran veinte y los veinte restantes se fueran a obra pública específicamente a calles, bacheo y reencarpetado, a efecto de buscar resolver ambos rubros que son parte de una necesidad que nos está reclamando la ciudadanía para este periodo 2020, y no estoy planteando más recursos, sino los que ya se están considerados para que se haga una distribución del gasto; repito: veinte para las luminarias y veinte para calles, básicamente bacheo y reencarpetado”.

Expone la motivación de su viaje a la Feria de Turismo en Madrid Presidente Municipal:

A pregunta de la Síndica Procuradora, el Presidente Municipal explicó lo siguiente: “La promoción a realizarse en Madrid es una feria de turismo donde el Gobernador del Estado va a estar presente. Fui invitado a ese evento; va el Presidente Municipal de Mazatlán. Más que traer turismo a Culiacán, la idea es traer inversiones, construcción de hoteles, y lo que beneficie a la economía de este municipio, porque no vamos a ir a competir con Mazatlán en cuestión de playas, tampoco va a competir mucho Mazatlán porque en España tienen muchas; seguramente sería más atractivo para ellos venir a Barrancas del Cobre, a las zonas de aquí de Ahome, El Fuerte, que a Culiacán o Mazatlán, sin embargo, la intención de esto es traer inversión turística. Hay mucho que ver en Culiacán, pero ellos no necesitan a un lugar como Culiacán para un lugar de distracción, sin embargo hay mucho que lo ocuparía como un lugar de distracción para generar más turismo de negocio, más turismo de todo tipo, y ese es el motivo principal para nosotros”.

Propone hacer una nueva revisión a la relotificación de *Cantabria y Castilla* Presidente Municipal:

El Presidente Municipal expresó lo siguiente: “El hecho de que se le haya condicionado al desarrollador a instalar puentes en áreas que son federales y que se comprometió a que está sujeto a que CONAGUA autorice. Yo fui junto con ustedes y nos dimos cuenta de esto, y a mí me dijeron que eran dos privadas, no me dijeron que hay veintidós privadas. Ahora aclaro, lo último que haría yo es entorpecer un proceso de éstos; yo estoy siempre anuente a que se hagan las cosas, y que se revisen, porque acuérdense que es Culiacán, y tenemos el precedente histórico ya de que todo se hizo mal, o sea, desde el inicio. Entonces, si hay un boulevard que tiene dos carriles por cada lado, imagínense cuando tengan una piñata o una fiesta dentro de la privada y los invitados no pueden pasar a las privadas, por lo general tienen que pararse afuera, van a llenar el boulevard de carros y van a reducir el tránsito de los demás carros, para que puedan entrar a las privadas, yo creo que ahí es donde está el problema, no es lo mismo tener seiscientas casas como está ahí en seis privadas y que todos salgan por donde mismo. No estoy opuesto a las privadas, pero que las privadas que haya reúnan los requisitos y normatividad. Yo propongo que si ustedes quieren hoy mismo vayamos todos y llevan el plano, que vaya el

desarrollador, le preguntamos y que nos conteste, vemos el proyecto, que vaya Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología, los técnicos que autorizaron esto, porque quien autoriza esto realmente somos nosotros, estamos basándonos en que algo está bien hecho de parte de nuestros colaboradores, y si hay fallas y si hay errores, estamos convirtiéndonos en responsables o corresponsables de esos errores, para eso es el cuerpo de Regidores, para revisar, y no somos expertos, pero tenemos sentido común, y precisamente ellos, que son expertos, que nos expliquen allá en el lugar con el plan maestro, qué es lo que puede pasar. Yo nada más pediría que nos pusiéramos de acuerdo en el día y la hora, por mí no hay ningún problema, podemos ir ahorita mismo si quieren, en la tarde o mañana, no estoy tratando de parar esto, por el contrario quiero que esto camine, porque esto implica recursos para el Ayuntamiento, esto implica más desarrollo, y de ninguna manera voy a entorpecer un proceso así, pero es necesario tomar las precauciones, previsión necesaria para que esto no se colapse después y estemos diciendo bueno pues no sabíamos, nos equivocamos”.

Motivo de esa relotificación es el cambio a régimen en condominio

Arq. Miguel Ríos Beltrán:

El arquitecto Miguel Ríos Beltrán expone lo siguiente: “El motivo de esta relotificación básicamente es el cambio de régimen en propiedad en condominio para siete privadas, porque las restantes ya fueron autorizadas previamente en el antecedente que se menciona, y ya están construidas de hecho, con autorización, ahorita el tema es la relotificación sobre una superficie que abarca solamente siete, las cuales también requirieron de un boulevard especial que también es en condominio para evitar el tipo de congestión; es decir que sí se previó esto”.

Se suma a la propuesta de realizar otra revisión de los condominios

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, comentó: “Creo que el trabajo está bien hecho, tanto de los expertos como de los Regidores; la Comisión de Urbanización está trabajando bien, inclusive ha hecho sus labores de campo a conciencia y está haciendo las cosas en virtud de que esto funcione mejor; sin embargo, hay que evitar este tipo de confusiones, por eso me sumo a la propuesta del Alcalde en el sentido de que revisemos de nuevo para que esto aterrice con el conocimiento pleno; no porque haya malos entendidos ni porque tengamos dudas, yo no tengo duda, sí, yo no tengo duda, pero si hay una confusión aquí y esto se puede aclarar mucho mejor y que todos podamos quedar en el mismo entendido para que votemos en beneficio de que el proyecto pueda salir adelante y se pueda llevar a cabo esta construcción”.

Celebra la decisión de aclarar dudas sobre las relotificaciones

Óscar Manuel Uribe Padilla:

El Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla expresó lo siguiente: “Yo creo que la confusión de la duda fue desde un principio porque no se aclaró que se trataba de siete privadas, y no como como se estaba mencionando de veintiún privadas. Entonces ahí fue lo que dio la participación para entrar al debate y si el punto fue aclaración o corrección, pues estamos en lo correcto porque estamos aclarando, se surgió la duda precisamente porque estamos hablando de un determinado número de privadas cuando en realidad eran siete. Entonces estoy totalmente de acuerdo con que se hagan las correcciones y despejar las dudas para que todos estemos conformes y a la hora de que levantemos la mano estar conscientes de que realmente todo quedó aclarado”.

Dictámenes

Quedan pendientes de aprobación dos relotificaciones

Se aprueba por mayoría de once votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes y una abstención de la Regidora Angelina Maricela Gutiérrez González, se omite en la presente sesión de Cabildo llevar a cabo la

votación y, en su caso, aprobación de los dictámenes contenidos en los incisos d) y e) del Séptimo Punto del Orden del Día, relativos a relotificaciones y cambios de régimen de los Fraccionamientos Cantabria y Castilla, quedando pendiente su aprobación hasta que se realicen nuevas visitas de campo a cada conjunto habitacional, acompañados de los expertos, de los técnicos y de los titulares de las dependencias, así como del desarrollador o sus representantes, para que se aclaren las dudas que se tienen al respecto.

Autorizan la creación del fraccionamiento *Acanto*

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, la autorización del proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo de un desarrollo habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado "ACANTO", solicitado por el representante legal de la empresa denominada REALCASA PROMOTORA INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: REALCASA PROMOTORA INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V.; con domicilio en bulevar El Dorado No. 926-F, Col. Las Quintas, C.P. 80060, Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al noreste de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Los Ángeles, siendo su vialidad de acceso el Blvd. Acanto a través de la carretera a Imala.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie total de 58,278.770 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 32,227.860 m² distribuidos en 12 (doce) manzanas, las cuales están integradas por 178 lotes unifamiliares.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 4,943.740 m² en 15 (quince) polígonos cumpliendo, con el 15% del área neta vendible dentro del condominio, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE SERVIDUMBRE DE JAPAC: Se contempla una superficie de 210.720 m².

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 20,896.450 m², para el desarrollo de 06 (seis) vialidades.

La dotación, operación y mantenimiento de los servicios, deberá atender lo dispuesto por el artículo 6° BIS-C, de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Sinaloa, en concordancia a lo establecido por el numeral 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables.

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Se impone a la empresa REALCASA PROMOTORA INMOBILIARIA, S. DE R. L. DE C. V., las obligaciones siguientes:

El alumbrado público tendrá que ser obligatoriamente LED, con las especificaciones técnicas que marquen las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Alumbrado Público. En todo caso, deberán respetarse los siguientes requerimientos: eficiencia lumínica mínima de 130 lúmenes por watts; cumplir con las normas oficiales NOM003, NOM031, FIDE, LAPEM, debiendo presentar garantía por 10 años con instrucciones para hacerla válida; y, las unidades de medida para la potencia serán: para vialidad interior de 35 a 40 watts, para vialidad secundaria de 60 a 75 watts y para vialidad primaria de 85 a 100 watts.

Arborización con las especificaciones que marque la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

En caso de incumplimiento, se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Requiere el Ayuntamiento un adelanto de \$ 100 millones con cargo a las participaciones federales

Se aprueba por mayoría de 11 votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, 1 voto en contra de la Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez y una abstención del Regidor Sergio Beltrán Coronel, la autorización para que se requiera a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el adelanto de recursos provenientes de participaciones federales por el orden de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.), para ser descontados a cuenta de las mismas durante el ejercicio fiscal 2020, en diez parcialidades iguales.

Dicho adelanto tendría como destino la ejecución de dos obras por el orden de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.), a ser ejecutadas por el Organismo Paramunicipal, Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), denominadas "Rehabilitación del Emisor Rubí en avenida Federalismo", a realizarse en dos sectores, y por otra parte, por la cifra de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), los cuales serían destinados para obras públicas, así como para la adquisición de luminarias para la rehabilitación del servicio de alumbrado público en el municipio de Culiacán, Sinaloa.

Se autoriza al Lic. Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal de Culiacán, en su carácter de representante legal del Ayuntamiento, la firma del convenio en los términos del proyecto que se adjunta al presente dictamen.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la C. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Carlos Ortega Carricarte, Secretario de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Se recibió en las oficinas de la Comisión de Hacienda, oficio número 1784/2020, de fecha 09 de enero de 2020, remitido por esa Secretaría, en el cual se anexa entre otros documentos, oficio número TM1567/19, de fecha 27 de diciembre de 2019, signado por la C. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, en el cual solicita se requiera a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el adelanto de recursos provenientes de participaciones federales por el orden de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.), para ser descontados a cuenta de las mismas durante el ejercicio fiscal 2020, en diez parcialidades, con base en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa. Lo anterior para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente. }

De conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13, 15 y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2º., 2º.-A, 6º. y 9º. de la Ley de Coordinación Fiscal; 2º., 3º., 4º., 5º. y 6º., párrafo cuarto, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Tal y como se establece en el oficio número TM1567/19, de fecha 27 de diciembre de 2019, signado por la C. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, dicho adelanto tendría como destino la ejecución de dos obras por el orden de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.), a ser ejecutadas por el Organismo Paramunicipal, Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), denominadas "Rehabilitación del Emisor Rubí en avenida Federalismo", a realizarse en dos sectores, y por otra parte, por la cifra de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), los cuales serían destinados para la adquisición de luminarias para la rehabilitación del servicio de alumbrado público en el municipio de Culiacán, Sinaloa.

La solicitud de mérito habrá de formalizarse a través del convenio de anticipo de participaciones que habrá de suscribirse entre este Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado de Sinaloa, mismo que fue remitido anexo al oficio de la Tesorera Municipal para conocimiento y revisión del Pleno Municipal.

Es importante resaltar que los \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.), que otorgaría el Gobierno del Estado de Sinaloa al Municipio de Culiacán, será por concepto de anticipo de sus aportaciones, y se realizará a la cuenta bancaria que ese último indique, el cual se compromete a reintegrar al Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los recursos antes mencionados, en diez parcialidades iguales, más los intereses a la tasa promedio de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).

Cabe señalar que en lo que respecta a los \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.), que se habrán de destinar para las obras de infraestructura de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, dicho numerario será reintegrado al Municipio por parte de la paramunicipal, incluyendo sus intereses, dentro del mismo ejercicio fiscal, con recursos propios del organismo de mérito.

Asimismo, en la reunión sostenida por esta Comisión que actúa, a la que asistió la Tesorera Municipal, Lic. Issel Guillermina Soto González, se rectificó lo relativo al destino de los 40 millones de pesos, mismos que además de la adquisición de luminarias, podrán destinarse para obras públicas.

Ahora bien, el artículo 6º., de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

“Artículo 6. Las participaciones que correspondan al Estado y a los Municipios, son inembargables no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos provenientes del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios de Gasolinas y Diésel a que se refiere el Artículo 4-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, que podrán ser afectadas en garantía como fuente de pago de obligaciones contraídas por el Estado o Municipios, o afectadas en ambas modalidades con autorización de la Legislatura e inscritas en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo previsto en el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a favor de la Federación, de las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Los Municipios podrán convenir que el Estado afecte sus participaciones o aportaciones susceptibles de afectación, para efectos de lo establecido en el párrafo anterior.

No estarán sujetas a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, las compensaciones que se requiera efectuar al Estado, como consecuencia de ajustes en participaciones o de descuentos originados del incumplimiento de metas pactadas con la Federación en materia de administración de contribuciones. Asimismo, procederán las compensaciones entre las participaciones federales e incentivos del Estado y de los Municipios con las obligaciones que tengan con la Federación, cuando exista acuerdo entre las partes interesadas, o así lo determine la Ley de Coordinación Fiscal.

En los términos de dicha ley, la compensación entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con la Federación o con el Estado, por créditos de cualquiera naturaleza, operará de la siguiente forma:

Cuando se trate de cualquiera clase de créditos o deudas a cargo del Estado, derivados de créditos de cualquier naturaleza a favor del Gobierno Federal, otras Entidades Federativas o del Municipio;

Cuando se trate de cualquier clase de créditos o deudas a cargo de la Federación, de otras Entidades Federativas, Municipios y organismos descentralizados a través del Estado; y,

Cuando se hubieran entregado anticipos a cuenta de participaciones.

El Poder Ejecutivo podrá realizar pagos por cuenta del Ayuntamiento con cargo a sus participaciones municipales, ya sean de origen federal o estatal, cuando así lo solicite el Ayuntamiento o cuando las participaciones hayan sido afectadas en garantía y ésta no se haya satisfecho.

La afectación de participaciones federales como garantía o fuente de pago de obligaciones contraídas por los Municipios, deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento y por el Congreso del Estado en términos de lo previsto en la Constitución Política del Estado, Ley de Deuda Pública y, en su caso, por lo que disponga la de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado.”

Por su parte, el artículo 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece:

“Artículo 28. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes:

I a VI ...

VII. Resolver, por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o que impliquen obligaciones que excedan del tiempo para el que fueron electos. Lo anterior, sin perjuicio de las autorizaciones que en los supuestos previstos en el Artículo 125 fracciones XI, XII y XIII de la Constitución Estatal o en otras disposiciones legales aplicables, deban obtener del Congreso del Estado, previamente a la celebración de dichos actos.”

Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos jurídicos que generen consecuencias de derecho al mismo, entre los que se encuentran el acto materia de esta resolución municipal, como es la autorización para celebrar un convenio entre la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y este Ayuntamiento de Culiacán, para el otorgamiento de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.), a este último por concepto de anticipo de sus participaciones federales.

Es así que habiéndose contextualizado el asunto y analizado tanto las circunstancias de hecho que le circundan, así como de las disposiciones jurídicas que le norman, se propone autorizar con el voto calificado del Pleno Municipal el presente asunto.

Ceden inmueble en comodato a *Huellita con Causa*

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Pleno presentes, se otorgue a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada “Huellita con Causa”, el comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en boulevard M. Clouthier y boulevard Emiliano Zapata, Colonia Lomas del Boulevard, de esta ciudad, con superficie de 154.37 metros cuadrados y una construcción de 44.08 metros cuadrados, con el objetivo de proporcionar servicios de esterilización y vacunación a la población canina y felina, a bajo costo, en favor de la salud pública del municipio.

Se aprueba en sus términos el proyecto de contrato de comodato elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuya vigencia iniciará a partir de la fecha de su firma y vencerá el día 31 de octubre de 2024.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la ciudadana Ing. Brenda Cristina González León, Presidenta de Huellita con Causa, I.A.P.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Rogelio Macedo Peña, Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos que haya lugar.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio con número de folio 1766/2020, de fecha 08 de enero del año en curso, esa Secretaría remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo del oficio suscrito por la Ing. Brenda Cristina González León, Presidenta de Huellita con Causa I.A.P., por medio del cual solicita de este Ayuntamiento se le otorgue en comodato un bien inmueble que fungió como caseta de policía, con superficie de 154.37 metros cuadrados y una construcción de 44.08 metros cuadrados, ubicado en boulevard M. Clouthier y boulevard Emiliano Zapata, Colonia Lomas del Boulevard, de esta ciudad, el cual es propiedad municipal, con el objetivo de proporcionar esterilización y vacunación, a la población canina y felina a bajo costo; Lo anterior con la finalidad de que estas Comisiones que conocen y actúan, analicen, discutan y dictaminen como en derecho corresponda el asunto de mérito.

Dentro del expediente de mérito se encuentra el oficio 901/2019, de fecha 16 de diciembre 2019, suscrito por el Lic. Rogelio Macedo Peña, Director de Asuntos Jurídicos, que en la parte que interesa establece lo siguiente:

III.- Es dable señalar que es facultad de los Ayuntamientos cuidar de la salud pública, en atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como también la

protección a la vida, integridad y desarrollo de los animales, en términos de lo dispuesto por los artículos 1 fracción I y 6 fracción II de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa y los artículos 1 fracción I y 6 fracción I del Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

IV.- Así como también es importante señalar que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, en materia hacendaria, **está en aptitud legal de celebrar todo tipo de contratos que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa...**

En ese orden de ideas, **resulta viable celebrar el contrato de comodato con la Institución de Asistencia Privada, denominada Huellita con Causa...**”

Asimismo, en la reunión sostenida por estas Comisiones que actúan el día 10 de enero del año en curso, se acordó solicitar información al Lic. Oscar Guinto Marmolejo, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respecto del desuso de la caseta de policía identificada como “Delegación #16, ubicada en Av. Manuel J. Clouthier y Laguna de Chapala, en la Colonia Lomas del Boulevard, de esta municipalidad.

Derivado de lo anterior, mediante Oficio SSPYTM/0443/2020, el servidor público ante nombrado, manifestó que esa Secretaría no tiene ningún proyecto a corto plazo sobre la caseta policial de mérito, debido a falta de personal.

Es así que habiéndose contextualizado el asunto y analizado tanto las circunstancias de hecho que le circundan, así como de las disposiciones jurídicas que le norman, se propone autorizar con el voto calificado del Pleno Municipal, la autorización del contrato de comodato a la solicitante.

Se constituye el Consejo Local de Tutelas

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Pleno presentes, la constitución del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Culiacán, Sinaloa, el cual durará un año en el ejercicio de su cargo, conforme a lo preceptuado en el artículo 502 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa, el cual quedará integrado de la manera siguiente:

Presidenta: C. Noemí Velázquez Núñez.

Vocal: C. Dina Noemí Varela Carrillo.

Vocal: C. Diana Jacqueline López Díaz.

El Consejo Local de Tutelas deberá cumplir con las funciones que se establecen en el artículo 503 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Lic. Rogelio Macedo Peña, Director de Asuntos Jurídicos.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Para garantizar el debido ejercicio de la institución civil de la tutela en los casos que corresponda, en cada Municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas tal como lo establece el artículo 502 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa, que a la letra establece:

Artículo 502. *En cada Municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas compuesto de un presidente y de dos vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebren, en el mes de enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.*

Ahora bien, conforme al artículo 503 del citado ordenamiento, el Consejo Local de Tutelas se constituye como un órgano de vigilancia y de información y tendrá las siguientes funciones:

“Artículo 503. *El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información que, además de las funciones que expresamente le asignan varios de los artículos que preceden, tienen las obligaciones siguientes:*

Formar y remitir a los jueces, una lista de las personas de la localidad que, por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que dé entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez;

- I. Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare;*
- II. Avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes;*
- III. Investigar y poner en conocimiento del juez los incapacitados que carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;*
- IV. Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del artículo 447 de este Código; y,*
- V. Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.*

Que en la reunión de trabajo que se indica en el proemio de este dictamen, este Órgano Municipal procedió al análisis de la trayectoria personal y profesional de cada una de las personas propuestas, bajo los principios de “notorias buenas costumbres” y del “interés en la protección a la infancia desvalida”, que preconiza la ley; en esa tesitura, se propone se rarifique el cargo de Presidenta a la Licenciada Noemí Velázquez Núñez, en virtud de su solvente hoja curricular en la que ocupa un lugar destacado una serie de actividades que se vinculan de manera muy cercana con el objeto del Consejo Local de Tutelas.

Es importante resaltar que el Consejo Local de Tutelas será nombrado por los respectivos Ayuntamientos, además que el plazo para desempeñar los cargos propuestos en el Consejo será de un año contado a partir del momento de su instalación.

Declaran recinto oficial a un parque de Costa Rica

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del Pleno presentes, la declaración de recinto oficial, al Parque Alejandro Torres, ubicado en la Sindicatura de Costa Rica, perteneciente al municipio de Culiacán, Sinaloa, para llevar a cabo la Novena Sesión de Cabildo Abierto, que tendrá verificativo el día 08 de febrero de este año a las 10:00 horas. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 4 y 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Aprueban 36 jubilaciones y 3 retiros anticipados

Policía y Tránsito

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del Pleno presentes, la solicitud de jubilación de los C.C. **Luis Felipe Peña Agras, Juan Gabriel Flores Quintero, Gil García Sánchez, Ramón Andrés Félix Chucuán, José Castillo Graciano, Gabriel Heredia Pérez, Pedro Martínez Arévalo, José Ángel Alemán Bojórquez, José Rodolfo Sainz Zamudio, José Alberto Casillas Godínez y Juan Misóforo Salazar Moreno**, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, por tener una antigüedad de 25 o más años, de conformidad con el reporte de cuantificación de años trabajados emitido por la Dirección de Recursos Humanos con fecha de 30 de enero del año en curso y por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad en la materia.

RETIRO ANTICIPADO: Hilario Rafael Domínguez Valdez.

STASAC

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del Pleno presentes, la solicitud de jubilación de los C.C. **Martín Noris Domínguez, Alfredo Hernández Tapia, Rafael Aguirre Bernal, Catalina Félix López, María Ramona Erenas López, Pedro de Jesús Gutiérrez Bustamante, María Isaura Meza Flores, Leonardo Yáñez Juárez, Elizabeth León Lizárraga, Ramón Alonso Flores Gámez, Juan Ernesto Hernández Ramírez, Cristian Amador Ledezma Cabada, Martha Elena Osuna Beltrán, Olga Lidia López Ramírez y Bladi Ruth Montoya Alba**, trabajadores sindicalizados al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 o más años, y por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, así como por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado.

RETIROS ANTICIPADOS: María de los Ángeles Ramírez Vega y Manuel Hernández Guzmán

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán que el pago de la prima de antigüedad se otorgue con base en el salario diario integrado y que en el presente caso corresponde a la siguiente relación:

Luis Felipe Peña Agras	\$ 279,968.26
Juan Gabriel Flores Quintero	" 229,862.75
Gil García Sánchez	" 182,319.75
Ramón Andrés Félix Chucuán	" 178,076.25
José Castillo Graciano	" 269,200.25
Gabriel Heredia Pérez	" 182,319.75
Pedro Martínez Arévalo	" 229,862.50
José Ángel Alemán Bojórquez	" 269,200.35
José Rodolfo Sainz Zamudio	" 182,319.75
José Alberto Casillas Godínez	" 279,968.26
Juan Misóforo Salazar Moreno	" 178,076.25
Hilario Rafael Domínguez Valdez	" 222,222.84
Martín Noris Domínguez	" 220,113.94
Alfredo Hernández Tapia	" 181,846.40
Rafael Aguirre Bernal	" 136,751.00
Catalina Félix López	" 194,639.33
María Ramona Erenas López	" 170,106.77
Pedro de Jesús Gutiérrez Bustamante	174,815.89
María Isaura Meza Flores	" 244,760.50
Leonardo Yáñez Juárez	" 208,991.43
Elizabeth León Lizárraga	" 155,331.10
Ramón Alonso Flores Gámez	" 222,482.92

Jesús Ernesto Hernández Ramírez “	220,992.30
Cristian Amador Ledezma Cabada “	206,859.50
Martha Elena Osuna Beltrán “	145,119.73
Olga Lidia López Ramírez “	224,898.24
Bladi Ruth Montoya Alba “	192,570.04
María de los Ángeles Ramírez Vega”	137,806.09
Manuel Hernández Guzmán “	178,712.48

Opinión favorable a súper en *Ciudades Hermanas*

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Pleno presentes, se emita la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, a favor de CASA LEY, S.A.P.I. de C.V., como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Súper Ley Express Ciudades Hermanas” y giro de Supermercado, con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en boulevard Ciudades Hermanas, número 1221 oriente, Colonia 5 de Mayo, en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Documentos

Actas de Cabildo hace cien años (enero de 1920)

Las actividades del Cabildo durante el primer mes de aquel año se iniciaron con una sesión de instalación, seguida de diez sesiones ordinarias, y una extraordinaria, de cuyo contenido se extractan los acuerdos que a continuación se transcriben y en los que se refleja que la situación financiera del Ayuntamiento de Culiacán no era precisamente boyante.

Enero 1. Instalación.- Estuvieron reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento: Leopoldo A. Dorado, Susano Tisnado, Pedro C. González, Celso Gaxiola Andrade, Maximiano Alcaraz, José María Cañedo, Alejandro Zazueta, Manuel Páez y Juan L. Paliza, quienes acordaron otorgar la protesta de Ley a Leopoldo A. Dorado como Presidente Municipal Provisional, cuyo primer acto oficial fue tomar la protesta de Ley a los Regidores propietarios, después de lo cual se declara legalmente instalado el Ayuntamiento. Enseguida se procedió al reparto de las comisiones permanentes entre los miembros del Cabildo.

Enero 2. Ordinaria.- 1).- Se aprueba comisionar a los Regidores Paliza y Alcaraz **para que supliquen** a Jorge Almada se sirva condonar la cuenta que este Ayuntamiento le adeuda por concepto de préstamo. **2).-** Pedir al Tesorero Municipal que remita a este Ayuntamiento nota de activo y pasivo de deudores y acreedores. **3).-** Pasar a las comisiones respectivas los dictámenes del año pasado pendientes de resolución.

Enero 5. Ordinaria.- 1).- Se turna a la Comisión de Estadística, para su dictamen, la solicitud de los vecinos de Baila en el sentido de que la cabecera de la sindicatura se traslade a dicho lugar, en vez de Abuya, por estar esta última despoblada. **2).-** El ingeniero Fernando Estrada pide su renuncia al empleo de Ingeniero de la Ciudad,

cargo que ha venido desempeñando **gratuitamente** desde febrero del año pasado. **3).**- Víctor G. Parodi pide ayuda para la sección agrícola del distrito de Culiacán , que se incluirá en el Directorio Industrial, Agrícola y Comercial del Estado de Sinaloa que se está imprimiendo. **4).**- Comerciantes del mercado Garmendia piden se les rebaje el 50 por ciento de la cuota de 20 centavos que se les cobra por metro lineal.

Enero 9. Ordinaria.- 1).- Rafael S. Ocaranza, Francisco Rodríguez y demás signatarios piden a este Ayuntamiento que no se les cobre el impuesto sobre verificación de pesas y medidas, por haberse cubierto el pago al principiarse el año de 1919, y tomando en cuenta que de acuerdo con la Ley la verificación de pesas y medidas debe hacerse cada dos años. **2).**- Queda de primera lectura dictamen del comisionado de Mercados, Abasto y Fiel Contraste en el sentido de que a los comerciantes del interior del mercado Garmendia se les cobre 15 centavos por metro lineal en vez de los 20 centavos que pagan actualmente. **3).**- Queda de primera lectura un dictamen de Mejoras Materiales aceptando la renuncia del ingeniero Fernando Estrada como Ingeniero de la Ciudad, y proponiendo además que se nombre una comisión que se encargue de los trabajos de reparación de escusados y drenaje en el mercado nuevo. **4).**- Poner en práctica medidas higiénicas contra la viruela y comisionar al Regidor Páez para que, vía telegráfica, pida a Guadalajara 10 tubos de linfa vacuna.

Enero 12. Ordinaria.- 1).- José Tames, presidente del Partido Democrático Sinaloense, pide al Ayuntamiento que proceda a la calificación legal de las elecciones municipales verificadas el 2 de noviembre del año pasado, que se declaren válidas las elecciones de referencia y que se haga la declaratoria correspondiente en favor de la plataforma que haya obtenido el mayor número de sufragios. **2).**- Conrado López, ex secretario de la Comisaría Municipal pide que la Tesorería Municipal le pague la suma de 150 pesos correspondiente a la segunda quincena de noviembre y todo el mes de diciembre, que se le adeuda como haberes devengados. **3).**- Se aprueba el corte de caja de primera y segunda operación practicado por la Tesorería Municipal correspondiente al pasado mes de agosto.

Enero 13. Ordinaria- 1).- Se autoriza el gasto de 300 pesos para la compra de herramienta para instalar un taller de carpintería y otro de zapatería en la Cárcel Pública de esta capital, y se nombra en comisión al Regidor Alcaraz para la compra de dichas herramientas.

Enero 16. Ordinaria.- 1).- Se comisiona a Regidores para que colecten fondos para enviarlos a Veracruz , donde se dio una catástrofe sísmica. **2).**- Se autoriza el gasto de seis números de luneta para la función de caridad que se dará en el Teatro Apolo en beneficio de los damnificados del estado de Veracruz. **3).**- Comerciantes del interior del mercado Garmendia piden que se les cobre 10 centavos por metro lineal en vez de los 15 centavos que acordó este Ayuntamiento. **4).**- Se acuerda dar prioridad a los empleados cesantes sobre los que están en funciones en el pago de sueldos pendientes con los sobrantes quincenales de caja. **5).**- Suspender el empleo de abogado consultor hasta que el erario municipal permita sufragar ese gasto. **5).**- El ingeniero Fernando Estrada, Ingeniero de la Ciudad saliente, manifiesta que está dispuesto a prestar su auxilio cuando sea necesario. **6).**- Se acepta la renuncia presentada por Matías Lascano al cargo de Tesorero Municipal.

Enero 21. Extraordinaria.- Teniendo esta asamblea como finalidad el cumplimiento del Artículo 8º de la Ley para Elecciones de Poderes Federales, se mezclaron en un ánfora los nombres de los ciudadanos que saben leer y escribir, resultando insaculados los siguientes: Estanislao R. Salgado, Alejandro Eceverri, Rafael Bátiz y Jesús Aldana, como propietarios, y José de la Luz Castro, Emeterio Cárdenas, Jesús J. Castañeda, Ramón González, Mariano Romero y José Moncayo, como suplentes.

Enero 23. Ordinaria. - 1). - Se recibe un ejemplar de dictamen del Ayuntamiento de Puebla relativo a las medidas que deben tomarse para combatir la propagación de enfermedades venereas y sifilíticas. **2).** - En contestación a los recursos de Enrique Ruelas, Manuel González Soto y Flavia M. de González, el Tesorero Municipal responde que según el Presupuesto de Egresos vigente los molinos están gravados de 8.00 a 50.00 pesos, por lo que se considera justa la cuota de 12.00 pesos que les ha asignado a cada uno la Junta Calificadora. **3).** - Pese a que Víctor Beltrán manifiesta que no desea pertenecer a la Junta Patriótica de esta ciudad capital, se confirma su nombramiento exhortándolo a que muestre sus sentimientos patrióticos. **4).** - Alberto Fernández solicita condonación de contribuciones a favor del Circo América, y a cambio de ello esta compañía cederá un 50 por ciento de las entradas brutas que se obtengan de una función, repartiéndose por mitad entre las Juntas de Mejoras Materiales y de auxilio a los damnificados de Veracruz. **5).**- El Síndico Municipal de Altata pide que se le pague la cantidad de 15.00 pesos que se le adeuda, correspondiente al mes de diciembre último, y además que se ordene el pago de sus sueldos sucesivos en la Colecturía de Navolato. **6).** - Se acuerda designar un encargado de la Inspección de Higiene con sueldo de 2.00 pesos diarios, así como tres auxiliares adscritos a la misma oficina, con una gratificación mensual de 10.00 pesos cada uno.

Enero 30. Ordinaria. 1). - El Gobernador Constitucional interino del Estado pide al Ayuntamiento que informe la fecha en que podrá cubrir la cantidad de 132.55 pesos, oro nacional, por concepto de derechos de exportación de dos pipas regadoras que se enviarán a este municipio. **2).** - Comerciantes del mercado de Navolato **suplican**

a este Ayuntamiento se les permita establecerse en el lugar del antiguo mercado, por razón de que ya no les es posible pagar las fuertes contribuciones impuestas por los señores Almada, quienes tienen dicho mercado a su cargo.

Enero 31. Ordinaria 1). – Se retira del empleo de Oficial Segundo de la Tesorería Municipal a la señorita Refugio Uriarte, y en su lugar se designa a María Isabel Díaz. **2).** – Se acepta por unanimidad el nombramiento de María Isabel Díaz como Oficial Segundo de la Tesorería Municipal.

Nicho de la memoria sinaloense

PANTEÓN SAN JUAN

Enclavado en céntrica zona de la ciudad de Culiacán, el panteón San Juan Nepomuceno subsiste desde el 13 de mayo de 1844, fecha en que ese cementerio fue inaugurado por el VII Obispo de Sonora, Lázaro de la Garza y Ballesteros.

Desde el 22 de agosto de 1840 se adjudicó a la curia un solar para la construcción del cementerio, del cual el clero fungió como propietario y administrador hasta que en observancia a la Constitución de 1857, en ese mismo año el panteón San Juan pasó a ser propiedad del Estado.

A lo largo de su existencia el panteón registró una restauración a mediados del siglo XX, mediante una colecta entre varios vecinos gestada por el licenciado Juan C. Trucíos. Posteriormente se realizaron dos ampliaciones, en 1970 y en 1982, durante las respectivas administraciones municipales de Mario Procopio Ramos y Roberto Tamayo Muller.

Numerosos son los nombres que aparecen inscritos en las lápidas que identifican a quienes estuvieron o siguen inhumados en las monumentales o modestas tumbas que flanquean las callejuelas del cementerio. Esa memorable relación incluye a destacados militares, políticos, profesionales, poetas y periodistas, así como familias cuyo nombre cobra una gran significación en la vida y en el desarrollo socio económico de la ciudad y del estado. Por tanto, el panteón San Juan se significa como un nicho de la memoria sinaloense.